

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 01259 - 00 (*Cuaderno principal*)

Acéptese la renuncia presentada por la abogada LUZ STELLA OTERO RAMÍREZ como quiera que envió la misma a la dirección electrónica de la entidad ejecutante (pdf 02 cp.), por lo que surte efectos hasta el 25/02/2022 (art. 76 CGP).

Requiérase a la entidad cooperativa demandante para que constituya apoderado en esta causa teniendo en cuenta que se trata de un asunto de menor cuantía (p. 31 pdf 01 cp.) que requiere de derecho de postulación (art. 73 CGP; art. 25 DL. 196 de 1971).

NOTIFIQUESE,

Estado No.23 del 06 /06/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cc12bcc7e67a4a675b3432706bc2405582ba9cbd4927e0e5b818738e3068b9c**

Documento generado en 03/06/2022 03:16:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>